



San Ramón de la Nueva Orán 24 AGO 2023

Expediente N° SO-19.339/2023.-
Resolución N° SO-413/2023.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que van a realizar las practicas hospitalarias en el Laboratorio del Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 04 de septiembre y hasta el 10 de noviembre de 2023, en el horario de 07:00 a 13:00 hs.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **"Pasantía Hospitalaria II"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran las practicas hospitalarias en el Laboratorio del Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 04 de septiembre y hasta el 10 de noviembre de 2023, en el horario de 07:00 a 13:00 hs, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Cabello Felicitas	43.939.629	11/01/2002
Meri Agustina	43.686.136	19/09/1998
Morales Paola	40.788.123	24/10/1997
Ocaranza Natalia	42.131.843	29/10/1999

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. 
SILVIA ELIZABETH VILLABONA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA